PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

"Solicitud de cotización para suministrar los bienes y servicios requeridos bajo la modalidad de administración delegada, para prestar los servicios de administración de recursos financieros y proveer los servicios asociados de postproducción y circulación del proyecto Mundo eureka o como llegue a denominarse, entre otros proyectos de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación y demás necesidades de Canal Capital en el marco de la Resolución 00021 de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC)."

2.35 DIGITAL SAS
NIT. 900.470.882-1

ANEXO 2
FORMATO DE COTIZACIÓN

Razón social: 2.35 DIGITAL SAS

Nit: 900.470.882-1

Contacto: Adriana María Ángel Hernández

Dirección: CRA 15 39A 84

Teléfono: 3133860697

Correo electrónico: adriana@2-35.tv

Dirección donde se encuentran los equipos en Bogotá: CRA 25 39A 84

CAPITAL requiere cotizar los bienes y servicios requeridos, bajo la modalidad de administración delegada, para prestar los servicios de administración de recursos financieros y proveer los servicios asociados de postproducción y circulación del proyecto Mundo Eureka o como llegue a denominarse, entre otros proyectos, de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación y demás necesidades de Canal Capital, en el marco de la Resolución 00021 de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).

NOTA 1: Se deberán cotizar Opción A y Opción B
NOTA 2: Los valores cotizados corresponden a los equipos técnicos sin operador. Los operadores serán seleccionados por CAPITAL y se incluiran en los gastos reembolsables de acuerdo a la forma de pago establecida.

				OPCIÓN A			OPCIÓN B		
SERVICIOS Y/O EQUIPOS	**Características técnicas mínimas requeridas**	**TECHO PRESUPUESTAL POR DÍA POR EQUIPO (INCLUIDO IVA)**	**Cantidad disponible**	**Valor por día por equipo. (1 A 15 días máximo)**	**IVA (19%)**	**TOTAL OPCIÓN A Incluido IVA**	**Valor por día por equipo. (16 días en adelante)**	**IVA (19%)**	**TOTAL OPCIÓN B Incluido IVA**
Equipo sala de edición de video sin operador	Equipo de edición no lineal Computador con las siguientes características mínimas, o su equivalente: Procesador: = > 8 Nucleos Memoria RAM: = > 32 GB Disco Duro: = > 1 TB SSD Tarjeta Video: = > 4GB de VRAM en la GPU Sistema Operativo: Sistema Operativo con la versión recomendada por el fabricante del software de edición de audio y/o video que garantice el correcto funcionamiento y que permita una edición ágil y eficaz. Adaptadores de Red: Conexion de red minimo 1GbE Periféricos: Dos (2) Monitores para PC profesionales resolución FHD Un (1) monitor de video profesional para control técnico en FHD - Rasterizer Sistema de monitoreo de sonido (mínimo dos (2) monitores profesionales). Una (1) tarjeta exportadora e importadora de video en FHD, conexión en banda base por SDI, HDMI y/o thunderbolt Teclado y mouse. Software de edición (Ultima Version disponible por el fabricante) AVID Media Composer Adobe Premiere Final CUT Pro X Davinci Resolve	$100,000	2	$84,034	$15,966	$200,000	$79,832	$15,168	$190,000
Equipo sala de edición de audio sin operador	Equipo de edición no lineal Computador con las siguientes características mínimas, o su equivalente: Procesador: = > 8 Nucleos Memoria RAM: = > 32 GB Disco Duro: = > 1 TB SSD Tarjeta Video: = > 4GB de VRAM en la GPU Sistema Operativo: Sistema Operativo con la versión recomendada por el fabricante del software de edición de audio y/o video que garantice el correcto funcionamiento y que permita una edición ágil y eficaz. Adaptadores de Red: Conexion de red minimo 1GbE Periféricos: Interface de audio profesional de mínimo 4 canales. Sistema de monitoreo de sonido (mínimo dos (2) monitores profesionales) Audífonos profesionales Software de edición (Ultima Version disponible por el fabricante) Audition Davinci Resolve ProTools	$93,333	2	$78,431	$14,902	$186,666	$73,109	$13,891	$174,000
Equipo sala de finalización sin operador	Equipo de edición no lineal Computador con las siguientes características mínimas, o su equivalente: Procesador: = > 8 Nucleos Memoria RAM: = > 32 GB Disco Duro: = > 1 TB SSD Tarjeta Video: = > 4GB de VRAM en la GPU Sistema Operativo: Sistema Operativo con la versión recomendada por el fabricante del software de edición de audio y/o video que garantice el correcto funcionamiento y que permita una edición ágil y eficaz. Adaptadores de Red: Conexion de red minimo 1GbE Periféricos: Dos (2) Monitores para PC profesionales resolución FHD Un (1) monitor de video profesional para control técnico en FHD - Rasterizer Sistema de monitoreo de sonido (mínimo dos (2) monitores profesionales). Una (1) tarjeta exportadora e importadora de video en FHD, conexión en banda base por SDI, HDMI y/o thunderbolt Teclado y mouse. Software de edición (Ultima Version disponible por el fabricante) AVID Media Composer Adobe Premiere Final CUT Pro X Davinci Resolve	$93,333	2	$78,431	$14,902	$186,666	$73,109	$13,891	$174,000
	TOTAL:	**$286,666**		**$240,896**	**$45,770**	**$573,332**	**$226,050**	**$42,950**	**$538,000**

En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, con el ingreso de sus datos personales en el presente formulario, autoriza de manera voluntaria, previa, expresa e informada a Canal Capital identificada con NIT 830.012.587-4 y dirección electrónica ccapital@canalcapital.gov.co en calidad de RESPONSABLE, para tratar sus datos personales de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales, que puede conocer en el siguiente enlace: www.canalcapital.gov.co/transparencia

ANEXO No. 3
EXPERIENCIA

Bogotá D.C.

Señores
CANAL CAPITAL
La Ciudad

Referencia: Solicitud de cotización para suministrar los bienes y servicios requeridos bajo la modalidad de administración delegada, para prestar los servicios de administración de recursos financieros y proveer los servicios asociados de postproducción y circulación del proyecto Mundo eureka o como llegue a denominarse, entre otros proyectos de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación y demás necesidades de Canal Capital en el marco de la Resolución 00021 de 2022 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información (FUTIC).

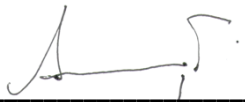
Yo Adriana María Ángel Hernández, en calidad de representante legal de 2.35 DIGITAL SAS, relaciono la experiencia mínima del cotizante:

# Contrato	CONTRATANTE	FORMA DE EJECUCIÓN I, C, UT (1)	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO (día -mes -año)	FECHA DE TERMINACIÓN (día -mes -año)	VALOR CONTRATO	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL MISMO
612-2021	CANAL CAPITAL		DO-133 Suministrar los bienes y servicios requeridos, bajo la modalidad de administración delegada, para llevar a cabo los procesos de preproducción, producción y postproducción de los proyectos audiovisuales Eureka y Cuidadanos, o como lleguen a denominarse, de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación y demás necesidades de Canal Capital, en el marco de la Resolución 059 de 2021 y la Resolución 624 de 2021 del Fondo Único de las Tecnologías de la información.	28/10/2021	27/12/2021	$439.500.000	484 SMLV

NOTA: La entidad procederá a enviar los Anexos en WORD. No obstante, se aclara que los formatos son diligenciables pero inmodificables en lo ya escrito y para todos los efectos, el formato que prevalecerá será aquél que fue enviado en formato PDF.

No. 194 de 2018	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓ NY DEPORTE		os servicios de postproducción del largometraje documental "[Vecinos Inesperados]" como componente de la estrategia "Bogotá Vive Natural" dentro del marco del [convenio interadministrativo] 779 EAAB - 2019 suscrito entre la [Empresa] de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y Canal Capital.	21 de septiembre de 2018	31 de diciembre de 2018	1.781.354.67 3	2.280 SMLV
618 – 2019	CANAL CAPITAL		os servicios de postproducción del largometraje documental "[Vecinos Inesperados]" como componente de la estrategia "Bogotá Vive Natural" dentro del marco del [convenio interadministrativo] 779 EAAB - 2019 suscrito entre la [Empresa] de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y Canal Capital.	01 de agosto de 2019	01 de enero de 2020	$1.036.683.411	1.181 SMLV

1) Indicar únicamente si fue ejecutado en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del cotizante.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Adriana María Ángel Hernández
C.C. 52.848.219
Nombre de la Empresa: 2.35 DIGITAL SAS
e-mail: adriana@2-35.tv
Teléfono: 3133860697

NOTA: La entidad procederá a enviar los Anexos en WORD. No obstante, se aclara que los formatos son diligenciables pero inmodificables en lo ya escrito y para todos los efectos, el formato que prevalecerá será aquél que fue enviado en formato PDF.

NOTA: La entidad procederá a enviar los Anexos en WORD. No obstante, se aclara que los formatos son diligenciables pero inmodificables en lo ya escrito y para todos los efectos, el formato que prevalecerá será aquél que fue enviado en formato PDF.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 612-2021 SUSCRITO ENTRE CANAL CAPITAL Y 2 35 DIGITAL S.A.S.

JERSON JUSSEF PARRA RAMÍREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.022.590, quien desempeña el cargo de Director Operativo, código 009, grado 02, y quien actúa en representación de **CANAL CAPITAL**, identificado con **NIT 830.012.587**, facultado para celebrar este tipo de actos en los términos del artículo 1 de la Resolución No. 044 del 2021, modificada mediante la Resolución 7 de 2022, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE o CANAL CAPITAL**, por una parte y por la otra**, ADRIANA MARÍA ÁNGEL HERNÁNDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.848.219**, quien actúa en nombre y representación de la empresa **2 35 DIGITAL S.A.S.,** identificada con **NIT 900.470.882-1**, empresa constituida por Documento Privado No. 001 del 7 de octubre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2011, con el No. 01520110 del Libro IX, nos hemos reunido con el fin de liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. **612-2021,** por la razón expuesta en la certificación de cierre contractual, la cual hace parte integral de la presente acta.

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA	**2 35 DIGITAL S.A.S.**
OBJETO	DO-133 Suministrar los bienes y servicios requeridos, bajo la modalidad de administración delegada, para llevar a cabo los procesos de preproducción, producción y postproducción de los proyectos audiovisuales Eureka y Cuidadanos, o como lleguen a denominarse, de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación y demás necesidades de Canal Capital, en el marco de la Resolución 059 de 2021 y la Resolución 624 de 2021 del Fondo Único de las Tecnologías de la información.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 de octubre de 2021.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será de **dos (2) meses o hasta el agotamiento de los recursos,** lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Pasados los dos (2) meses de ejecución sin que se hubiera ejecutado la totalidad de los recursos, se analizará la viabilidad de suscribir una prórroga que permita la ejecución de los recursos restantes **sin exceder el 31 de diciembre de 2021.**
PRÓRROGAS (En tiempo)	No aplica.
PLAZO TOTAL	El plazo de ejecución será de **dos (2) meses o hasta el agotamiento de los recursos,** lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. Pasados los dos (2) meses de ejecución sin que se hubiera ejecutado la totalidad de los recursos, se analizará la viabilidad de suscribir una prórroga que permita la ejecución de los recursos restantes **sin exceder el 31 de diciembre de 2021.**
FECHA DE INICIO	28 de octubre de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de diciembre de 2021.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($439.500.000)** incluido IVA y demás impuestos que hubiera lugar.
ADICIONES (En dinero)	No aplica.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($439.500.000)** incluido IVA y demás impuestos que hubiera lugar.
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	**CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($427.017.600)** incluido IVA y demás impuestos que hubiera lugar.

VALOR PENDIENTE POR CANCELAR AL CONTRATISTA	CERO PESOS ($0)
SALDO A LIBERAR	**DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($12.482.400)**

2. GARANTÍAS FINALES

ASEGURADORA	AMPAROS	VIGENCIA	VALOR
Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento	27/10/2021 al 05/07/2022	$87.900.000,00
Seguros del Estado S.A.	Calidad del servicio	27/10/2021 al 05/07/2022	$87.900.000,00
Seguros del Estado S.A.	Pago de salarios y prestaciones sociales	27/10/2021 al 30/12/2024	$21.975.000,00
Seguros del Estado S.A.	Calidad y correcto funcionamiento	27/10/2021 al 05/05/2022	$87.900.000,00
Seguros del Estado S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	21/10/2021 al 31/12/2021	$181.705.200,00

3. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:

Durante el plazo de ejecución del contrato 612-2021 así como también anexo a la certificación de cierre contractual, se recibió certificación suscrita por el representante legal que indica que la empresa estuvo al día en el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y de Parafiscales de conformidad con lo previsto en la ley.

4. ESTADO FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: $439.500.000
VALOR CANCELADO: $427.017.600
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: $ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD: $12.482.400

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de Canal Capital por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato No. **612-2021.**

Se deja constancia que al contratista no se le adeuda suma alguna, por lo cual declarara a CANAL CAPITAL a paz y salvo por todo concepto, quedando un saldo pendiente por liberar a favor de CANAL CAPITAL por valor de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($12.482.400).**

CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO, LAS PARTES DECLARAN QUE SE ENCUENTRAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, REFLEJADO EN EL ESTADO FINANCIERO DE ESTA LIQUIDACIÓN Y EN CONSECUENCIA RENUNCIAN A INSTAURAR CUALQUIER ACCIÓN ADMINISTRATIVA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL POR RAZÓN DEL CONTRATO QUE SE LIQUIDA.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo, por quienes en ella intervinieron.

Dada en Bogotá D.C.

EL CONTRATISTA

ADRIANA MARÍA ÁNGEL HERNÁNDEZ
Representante Legal 2 35 DIGITAL S.A.S.

POR EL CANAL

JERSON JUSSEF PARRA RAMÍREZ
DIRECTOR OPERATIVO

Elaboró: Samuel David Méndez Lozano – Abogado Secretaria General
Revisó: Luis Eduardo Páez Pacheco – Asesor Jurídico.
Revisado: Karen Paola Cruz Triana – Profesional Universitaria Área Jurídica
María Teresa Gómez – Asesora Jurídica Dirección Operativa

LA SECRETARIA GENERAL DE CANAL CAPITAL

CERTIFICA

Que la empresa **2.35 DIGITAL SAS**, identificada con el NIT 900.470.882 – 1, prestó sus servicios a Canal Capital en calidad de contratista mediante el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación.

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 618 – 2019

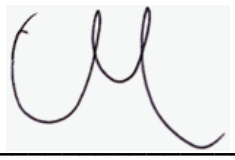
Objeto: [prestar] los servicios de postproducción del largometraje documental "[Vecinos Inesperados]" como componente de la estrategia "Bogotá Vive Natural" dentro del marco del [convenio interadministrativo] 779 EAAB - 2019 suscrito entre la [Empresa] de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y Canal Capital.

Fecha de suscripción: 1 de agosto de 2019.

Plazo: cinco (5) meses hasta el cumplimiento de la totalidad de la prestación del servicio, del 2 de agosto de 2019 al 1 de enero de 2020.

Valor: $1.036.683.411 IVA incluido.

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada el 18 de junio de 2020.



CATALINA MONCADA CANO
SECRETARIA GENERAL

Radicado interno: 1683 del 8 de junio de 2020

Elaboró	Martha Yanith Suárez Pinilla – Apoyo de la Coordinación Jurídica
Revisó	Laura Jimena Pico Forero – Asesora de la Secretaría General



Nota: se incorpora la firma escaneada a este documento, de acuerdo con la autorización que en ese sentido efectuó el Decreto Legislativo 491 de 2020 (artículo 11).

Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma de la representante legal.

ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 22 de 2019

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 194 de 2018**	
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	
CONTRATISTA	UT RPTV-2 35 DIGITAL	
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	Nit. 901.211.328 - 4	
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ENRIQUE NITOLA CORREA C.C. 7.177.258 de Tunja	
OBJETO	Desarrollar la producción de campo, técnica y logística para el material pedagógico audiovisual sobre fauna silvestre de Bogotá, en el marco de la estrategia de cultura ciudadana "Bogotá Vive Natural", garantizando los equipos humano, técnico y operativo necesarios.	
VALORES	Valor inicial en números	$1.781.354.673,00
	Valor en letras	Mil setecientos ochenta y uno millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos mcte
PLAZO	Fecha iniciación	21 de septiembre de 2018
	Fecha Terminación	31 de diciembre de 2018
	Plazo	CUATRO (4) MESES A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SOPREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
	Tipo de Modificación	MODIFICACIÓN N°: 1-PRORROGA HASTA EL 15 DE MARZO DE 2019. Con nueva fecha de terminación: marzo15 de 2019.
SUPERVISORA	Nombre: HUMAR FORERO ZOAD Cargo: PROF. ESP. COD. 222 GRADO 19	

DATOS PARA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Entre los suscritos, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, entidad creada mediante Acuerdo No. 257 de 2006 y estructurada por el Decreto No. 037 del 25 de enero de enero de 2017, representada para este acto por HENRY SAMUEL MURRAIN KNUDSON identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.691.992, Director de Cultura Ciudadana, en calidad de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para la suscripción del

presente documento mediante la Resolución No. 64 del 9 de febrero de 2017, expedida por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SCRD y quien para los efectos del presente documento se denominará LA SECRETARÍA, y ZOAD HUMAR FORERO como Profesional Especializado código 222 grado 19 identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.221.928, en calidad de supervisora del contrato, por una parte, y por la otra, UT RPTV- 2 35 DIGITAL identificada con el NIT No. 901.211.328 en nombre y representación de UT RPTV-235 DIGITAL quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en vista que las partes han dado cumplimiento al objeto, obligaciones y término de ejecución establecidos en el contrato de conformidad con las certificaciones e informe final del supervisor según radicado No. 20199100221883 del 26 de noviembre de 2019, se procede con la liquidación teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

VALOR DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato	**RP**	**VALOR**
	623	$1,700,406,917.00
Valor inicial del contrato	**RP**	**VALOR**
	624	$80,947,756.00
Valor total del contrato		$1,781,354,673.00

PAGOS DE LA SCRD.		
No. pago	**No. Orden de Pago**	**Valor**
Anticipo del 30% del valor de contrato.	1556	$534.406.401,00
Pago: 1	2379	$445.338.668,00
Pago: 2	2532	$445.338.669,00
Pago: 3	2626	$356.270.935,00
Total Pagos		$1,781,354,673.00

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO [1]		
Valor Total del Contrato		$1,781,354,673.00
Reducción Valor del contrato		$0.00
Total pagos de la SCRD	$1,781,354,673.00	
Saldo a liberar a favor de la SCRD	$0.00	
Saldo a favor del contratista	$0.00	

Sumas Iguales	$1,781,354,673.00	$1,781,354,673.00

1*Los datos antes citados han sido tomados de las órdenes de pagos generados por el Grupo Interno de Recursos Financieros de la SCRD.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS [2]	**Si**	**No**	**Valor**	**No. Recibo de Caja**
		X	$0.00	Certificado de que no se generaron rendimientos financieros según radicado No. **20197100099292** del 29/08/2019.

Que una vez verificado el expediente del contrato se evidenció que los amparos exigidos en la minuta del mismo cumplen con las vigencias y valores requeridos en ella, tal como se describe a continuación:

GARANTÍAS					
Amparo	**Póliza N°.**	**Vigencia Desde**	**Vigencia Hasta**	**Valor Asegurado**	**Aseguradora**
CALIDAD DEL SERVICIO	14-44-101102419	14/09/2018	31/12/2019	$534,406,401.90	SEGUROS DEL ESTADO
CALIDAD DE LOS BIENES	14-44-101102419	14/09/2018	Un (1) año, tres (3) meses y diecisiete (17) días.	$534,406,401.90	SEGUROS DEL ESTADO
CUMPLIMIENTO	14-44-101102419	14/09/2018	30/06/2019	$534,406,401.90	SEGUROS DEL ESTADO
MANEJO_ANTICIPO	14-44-101102419	14/09/2018	30/06/2019	$534.406.401.90	SEGUROS DEL ESTADO
SALARIOS_Y_PRESTACION ES_SOCIAL	14-44-101102419	14/09/2018	31/12/2021	$89,067,733.65	SEGUROS DEL ESTADO
R.C.EXTRANCONTR.	14-40-101026564	14/09/2018	31/12/2018	$234,372,600.00	SEGUROS DEL ESTADO

Modificación No. 1

CALIDAD DEL SERVICIO	14-44-101102419 Anexo 1	14/09/2018	15/03/2020	$534,406,401.90	SEGUROS DEL ESTADO
CALIDAD DE LOS BIENES	14-44-101102419 Anexo 1	13/09/2018	Un (1) año, seis (6) meses y	$534,406,401.90	SEGUROS DEL ESTADO

			cero (0) días.		
CUMPLIMIENTO	14-44-101102419 Anexo 1	14/09/2018	15/09/2019	$534,406,401.90	SEGUROS DEL ESTADO
MANEJO_ANTICIPO	14-44-101102419 Anexo 1	14/09/2018	15/09/2019	$534,406,401.90	SEGUROS DEL ESTADO
SALARIOS_Y_PRESTACIONES_SOCIAL	14-44-101102419 Anexo 1	14/09/2018	15/03/2022	$89,067,733.65	SEGUROS DEL ESTADO
R.C.EXTRANCONTR.	14-40-101026564 Anexo 1	14/09/2018	15/03/2019	$234.372.600,00	SEGUROS DEL ESTADO

Que la Supervisora del Contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifica parcialmente el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, verificó el cumplimiento de las obligaciones a la seguridad social Integral y parafiscales del CONTRATISTA durante toda la vigencia del contrato, tal y como se reporta en el informe de supervisión final según radicado No. 20199100221883 del 26 de noviembre de 2019, expediente No. 20181100200080012OE.

En lo referente al balance del contrato, el CONTRATISTA presentó ante la SCRD una certificación de rendimientos financieros suscrita por la contadora de UT RPTV-2 35 DIGITAL en la cual certifica que no se generaron rendimientos financieros de los recursos girados por la SCRD a la cuenta corriente No.106695398 del Banco de Bogotá, según radicado No. 20197100099292 del 29 de agosto de 2019.

Todos los documentos que forman parte de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.194 del 14 de septiembre de 2018, reposan en el expediente No. 20181100200080012OE.

Vistas las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 194 del 14 de septiembre de 2018, en vista que las partes han dado cumplimiento al objeto, obligaciones y términos de ejecución.

SEGUNDO: El Contratista manifiesta de manera libre y espontánea que asume cualquier responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en un futuro en contra de LA SECRETARÍA en el marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 194 del 14 de septiembre de 2018.

TERCERO: LA SECRETARÍA y EL CONTRATISTA se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado frente al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 194 del 14 de

septiembre de 2018.

Para constancia, se suscribe a los 18 días del mes de Junio de 2020



UT RPTV-2 35 DIGITAL
CONTRATISTA

Proyectó: Esmeralda Arellano Méndez - Profesional Universitario SOC
Revisó: Zoad Humar Forero - Profesional Especializado DCC
Revisó: María Victoria Murcia – Abogado Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Didier Ricardo Orduz Martínez, Coordinador Grupo Interno de Recursos Financieros
Aprobó: Myriam Janeth Sosa Sedano - Coordinadora Contratos OAJ
Aprobó: Alba de la Cruz Berrio Baquero, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Henry Samuel Murrain knudson, Director de Cultura Ciudadana

Documento 20209000090723 firmado electrónicamente por:

Didier Ricardo Orduz Martínez, Coordinador Recursos Financieros, Grupo Interno de Recursos Financieros, Fecha firma: 04-06-2020 15:09:15

Alba de la Cruz Berrio Baquero , Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 12-06-2020 16:08:16

Henry Samuel Murrain Knudson , Director de Cultura Ciudadana, Dirección de Cultura Ciudadana, Fecha firma: 04-06-2020 11:11:19

Zoad Humar Forero , Profesional especializado , Dirección de Cultura Ciudadana, Fecha firma: 04-06-2020 10:58:16

Myriam Janeth Sosa Sedano (Contratos), Coordinadora Contratación, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 16-06-2020 16:27:30

María Esmeralda de Colombia Arellano Mendez, Profesional Univerisitario, Subdirección de Observatorio de Culturas, Fecha firma: 04-06-2020 09:51:37

María Victoria Murcia Jiménez, Profesional Especializado, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 12-06-2020 14:46:22



a4a0bb9b460ecf9c35bbaee0a931610604a1ed923af7bd4050df241f0e1a2979

ANEXO No. 4
PORCENTAJE DE COMISIÓN

Bogotá D.C.

Señores
CANAL CAPITAL
La Ciudad

Referencia: Solicitud de cotización.

Yo, Adriana María Ángel Hernández en calidad de representante legal de la empresa 2.35 DIGITAL SAS, oferto el siguiente porcentaje (6 %) de comisión por administración delegada:

OFERTA PORCENTAJE DE COMISIÓN*
6 %

*No puede superar el 6%

Atentamente



_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Adriana María ángel Hernández
C.C. 52.848.219
Nombre de la Empresa: 2.35 DIGITAL SAS
e-mail: adriana@2-35.tv
Teléfono: 3133860697

NOTA: La entidad procederá a enviar los Anexos en WORD. No obstante, se aclara que los formatos son diligenciables pero inmodificables en lo ya escrito y para todos los efectos, el formato que prevalecerá será aquél que fue enviado en formato PDF.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2022 Hora: 12:43:14
Recibo No. AB22339186
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2233918663C43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: 2 35 DIGITAL S A S
Nit: 900.470.882-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02150201
Fecha de matrícula: 13 de octubre de 2011
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 25 No. 39 A 84
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: adriana@2-35.tv
Teléfono comercial 1: 8054301
Teléfono comercial 2: 4673933
Teléfono comercial 3: 3002445776

Dirección para notificación judicial: Cra 25 Nª 39A-84
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: adriana@2-35.tv
Teléfono para notificación 1: 3133860697

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2022 Hora: 12:43:14
Recibo No. AB22339186
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2233918663C43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 8054301
Teléfono para notificación 3: 3002445776

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 001 del 7 de octubre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2011, con el No. 01520110 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada 2 35 DIGITAL S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social 1) La prestación de servicios cinematográficos. 2. La prestación de servicios de producción, promoción, comercialización, distribución y realización de comerciales, documentales, cortometrajes, películas, impresión y fotografía, para la industria del cine, de la televisión, medios de comunicación y de la industria en general. 3. La prestación de servicios de publicidad tales como colorización, revelado, transfer, edición, graficación, post producción y todo lo relacionado con la finalización de comerciales, documentales, cortos y largometrajes, así como la producción y realización de comerciales para la industria del cine y la televisión. 4. Representar a casas nacionales o extranjeras y/o personas naturales, dedicadas a la industria del cine, televisión o conexas. 5. Prestar todo tipo de servicios técnicos, mecánicos, eléctricos, de ingeniería o administrativos, relacionados con la industria del cine, de la televisión y medios de

comunicación, así como adquirir el know how y brindar asistencia técnica en las operaciones industriales relacionadas con dichas industrias. En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá: Participar en licitaciones públicas o privadas o contratación directa. 6. Podrá también promover, formar y organizar sociedades, asociaciones o empresas de cualquier especie o tipo legal y vincularse a ellas mediante la adquisición de acciones, cuotas o derechos sociales, cualquiera que sea su objeto social, hacer aporte de bienes o servicios en esas mismas sociedades pudiendo en todo caso absorberlas o fusionarse con ellas. 7. Producción, diseño, ilustración, promoción, comercialización distribución de documentales y cortos y largometrajes, para la industria del cine, la televisión, internet o cualquier medio de comunicación o divulgación o de la industria en general. 8. Contratar la prestación de servicios a terceros. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá adelantar estudios, diseños y asesorías, podrá representar casas comerciales nacionales o extranjeras dedicadas a estos fines; podrá celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros, operaciones y contratos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas personas, sociedades o asociaciones en las que tenga interés; comprar, vender, arrendar, importar, gravar con prenda, hipotecar, constituir en fideicomiso toda clase de bienes muebles o inmuebles; adquirir, enajenar, explotar concesiones, privilegios, celebrar contratos y operaciones mercantiles sobre marcas, patentes, tecnología, procedimientos industriales y demás formas de propiedad industrial; celebrar contratos de cuenta corriente, bancaria y depósito, mutuo con o sin garantía; anticresis, transporte, suministro, permuta, corretaje, seguros, fiducia, agencia, comisión, apertura de créditos, cartas de crédito; otorgar, girar, aceptar, ceder, endosar, descontar, avalar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores y efectos mercantiles o civiles y celebrar o participar en toda clase de contratos de cambio; dar en garantía sus activos muebles o inmuebles y celebrar, todas las operaciones de crédito internacional o nacional que le permitan obtener los bienes u otros activos para el desarrollo de sus empresas o negocios; constituir compañías filiales; nombrar mandatarios judiciales y extrajudiciales, obrar como mandataria de cualquier acto o negocio jurídico y en general ejecutar todos los actos o contratos que directamente se relacionen con el objeto principal de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2022 Hora: 12:43:14
Recibo No. AB22339186
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2233918663C43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del Representante Legal. 2.35 Digital S.A.S. será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de 2.35 Digital S.A.S. Los suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras les siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2022 Hora: 12:43:14
Recibo No. AB22339186
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2233918663C43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

legal, tanto judicial corno extrajudicial, de 2.35 Digital S.A.S. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de 2.35 Digital S.A.S. c) Administrar los negocios de 2.35 Digital S.A.S., ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) Velar por los intereses de 2.35 Digital S.A.S. debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de 2.35 Digital S.A.S. F). Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a 2.35 Digital S.A.S. y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de 2.35 Digital S.A.S. y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. J) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de 2.35 Digital S.A.S. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de 2.35 Digital S.A.S., con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, 2.35 Digital S.A.S. quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado No. 001 del 7 de octubre de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2011 con el No. 01520110 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Adriana Maria Angel Hernandez	C.C. No. 000000052848219

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2022 Hora: 12:43:14
Recibo No. AB22339186
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2233918663C43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	David Leonardo Otero Guerrero	C.C. No. 000000079628427

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 016 del 13 de febrero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02666823 del 26 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 017 del 3 de junio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02855089 del 5 de julio de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5912
Actividad secundaria Código CIIU: 5911

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2022 Hora: 12:43:14
Recibo No. AB22339186
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2233918663C43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 6810, 7310

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	2 35 DIGITAL S A S
Matrícula No.:	02150204
Fecha de matrícula:	13 de octubre de 2011
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 27 No. 3 A 03
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 994.385.363
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5912

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2022 Hora: 12:43:14
Recibo No. AB22339186
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2233918663C43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de julio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2022 Hora: 12:43:14
Recibo No. AB22339186
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2233918663C43

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14805627413

(415)7707212489984(8020) 000001480562741 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 0 8 8 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
2 35 DIGITAL S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla
2 35 DIGITAL S A S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 25 39 A 84 BRR LA SOLEDAD

42. Correo electrónico adriana@2-35.tv

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 3 1 1	8 0 5 4 3 0 1	3 1 3 3 8 6 0 6 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 2	2 0 1 1 1 0 0 5	5 9 1 1	2 0 1 1 1 0 0 5		4 9 2 1	7 7 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	1	9	4	2	4	8	5	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3	2 2								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
1	3

Servicio	1	2	3
57. Modo	2		
58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 12 / 18 : 03: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ANGEL HERNANDEZ ADRIANA MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14805627413

(415)7707212489984(8020) **000001480562741 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 0 8 8 2	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 1 1 0 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 1 0 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 1 5 0 2 0 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 1 0 0 7	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 5 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14805627413

(415)7707212489984(8020) **000001480562741 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 0 8 8 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 1 0 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 8 4 8 2 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGEL	HERNANDEZ	ADRIANA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 1 0 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 2 8 4 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OTERO	GUERRERO	DAVID	LEONARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14805627413

(415)7707212489984(8020) **000001480562741 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 0 8 8 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 7 1 5 2 9		2 6 0 1 1 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
JURADO	PINZON	DANIELA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 5 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14805627413

(415)7707212489984(8020) **000001480562741 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 7 0 8 8 2	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Publicidad 7 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: 2 35 DIGITAL S A S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 27 3 A 03

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 1 5 0 2 0 4	2 0 1 1 1 0 1 3	
168. Teléfono: 3 1 3 3 8 6 0 6 9 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52848219

ANGEL HERNANDEZ
APELLIDOS

ADRIANA MARIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1980
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

06-MAY-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500117-42093303-F-0052848219-20020116 03204 02016A 02 114474953

ANEXO 1
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

EQUIPOS EN ALQUILER DE OFERTA PROPIA

***** Los elementos solicitados son los minimos requeridos por los fabricantes de los software de Edición**,** (Pestaña Fabricantes Software)

***** Estación de trabajo compuesta por software profesional y hardware con periféricos para operación y monitoreo a nivel técnico, tales como monitores de audio profesional y monitor de video.

***** Debe contar con soporte técnico para resolver las eventualidades en los horarios que la produccion requiera.

***** Las instalaciones donde se instalarán los equipos deben contar con el paquete eléctrico necesario (UPS) para no interrumpir la labor de la producción si hubiese un corte de energia en el sector.

***** Debe contar con las licencias originales del software.

* Es importante que tenga en cuenta el flujo del material y los tiempos de entrega en el intercambio de proyectos y/o secuencias.

* Los equipos deben estar en las instalaciones que determine la casa productora siempre y cuando se encuentren en el perímetro urbano de Bogotá, sin embargo, si existiera la necesidad de hacer la instalación en Capital, se coordinará en conjunto la posibilidad e implicaciones de la nueva ubicación.

SERVICIOS Y/O EQUIPOS	Características técnicas mínimas requeridas	Cantidad disponible
Equipo sala de edición de video sin operador	**Equipo de edición no lineal** Computador con las siguientes características mínimas, o su equivalente: Procesador: = > 8 Nucleos Memoria RAM: = > 32 GB Disco Duro: = > 1 TB SSD Tarjeta Video: = > 4GB de VRAM en la GPU Sistema Operativo: Sistema Operativo con la versión recomendada por el fabricante del software de edición de audio y/o video que garantice el correcto funcionamiento y que permita una edición ágil y eficaz. Adaptadores de Red: Conexion de red minimo 1GbE Periféricos: Dos (2) Monitores para PC profesionales resolución FHD Un (1) monitor de video profesional para control técnico en FHD - Rasterizer Sistema de monitoreo de sonido (mínimo dos (2) monitores profesionales). Una (1) tarjeta exportadora e importadora de video en FHD, conexión en banda base por SDI, HDMI y/o thunderbolt Teclado y mouse. **Software de edición (Ultima Version disponible por el fabricante)** AVID Media Composer Adobe Premiere Final CUT Pro X Davinci Resolve	2
Equipo sala de edición de audio sin operador	**Equipo de edición no lineal** Computador con las siguientes características mínimas, o su equivalente: Procesador: = > 8 Nucleos Memoria RAM: = > 32 GB Disco Duro: = > 1 TB SSD Tarjeta Video: = > 4GB de VRAM en la GPU Sistema Operativo: Sistema Operativo con la versión recomendada por el fabricante del software de edición de audio y/o video que garantice el correcto funcionamiento y que permita una edición ágil y eficaz. Adaptadores de Red: Conexion de red minimo 1GbE Periféricos: Interface de audio profesional de mínimo 4 canales. Sistema de monitoreo de sonido (mínimo dos (2) monitores profesionales) Audífonos profesionales **Software de edición (Ultima Version disponible por el fabricante)** Audition Davinci Resolve ProTools	2

Equipo sala de finalización sin operador	**Equipo de edición no lineal** Computador con las siguientes características mínimas, o su equivalente: Procesador: = > 8 Nucleos Memoria RAM: = > 32 GB Disco Duro: = > 1 TB SSD Tarjeta Video: = > 4GB de VRAM en la GPU Sistema Operativo: Sistema Operativo con la versión recomendada por el fabricante del software de edición de audio y/o video que garantice el correcto funcionamiento y que permita una edición ágil y eficaz. Adaptadores de Red: Conexion de red minimo 1GbE Periféricos: Dos (2) Monitores para PC profesionales resolución FHD Un (1) monitor de video profesional para control técnico en FHD - Rasterizer Sistema de monitoreo de sonido (mínimo dos (2) monitores profesionales). Una (1) tarjeta exportadora e importadora de video en FHD, conexión en banda base por SDI, HDMI y/o thunderbolt Teclado y mouse. Software de edición (Ultima Version disponible por el fabricante) AVID Media Composer Adobe Premiere Final CUT Pro X Davinci Resolve	2

GASTOS REEMBOLSABLES: HONORARIOS, LOGÍSTICA Y POSTPRODUCCIÓN

El siguiente listado es enunciativo y prevé los servicios en honorarios, logística y/o postproducción demandados regularmente. El contratista, como requerimiento mínimo, debe garantizar el recurso financiero, técnico y/o administrativo para atender estas necesidades.

HONORARIOS		
SERVICIO	**PERFIL**	**CANTIDAD DE CONTRATOS**
Editor	* Título profesional, técnico o tecnológico en las áreas de las comunicaciones, medios audiovisuales, artes y afines. * Con al menos 3 años de experiencia en actividades de posproducción, edición de proyectos audiovisuales y/o de proyectos transmediales.	2
Postproductor de sonido	* Titulo profesional, técnico o tecnológico en las áreas de las comunicaciones, medios audiovisuales, artes y afines. * Con al menos 3 años de experiencia en actividades de posproducción, edición de proyectos audiovisuales y/o de proyectos transmediales.	2
Finalizador	* Título profesional, técnico o tecnológico en las áreas de las comunicaciones, medios audiovisuales, artes y afines. * Con al menos 3 años de experiencia en actividades de posproducción, edición y/o finalización y/o colorización de proyectos audiovisuales y/o de proyectos transmediales.	2
LOGÍSTICA		
Elementos de Bioprotección	Mascarillas N95, alcohol al 70% y gel antibacterial para cada uno de los integrantes del equipos de postproducción, según normas vigentes del gobierno nacional.	A necesidad
GASTOS DE PRODUCCIÓN		
Gastos de postproducción	Las compras, servicios y/o alquileres correspondientes a GASTOS DE POSTPRODUCCIÓN deben ser cotizados en el mercado. Se elegirá el proveedor que por calidad, precio (no tiene que ser el más bajo) y asequibilidad se ajuste a la necesidad. Ejemplo de estos pueden ser: - Discos duros - USB - Todos aquellos imprevistos que surjan durante la postproducción. Todos estos requerimientos se determinan con desgloses aprobados por los productores de contenidos asignado a cada proyecto.	A necesidad
Gastos de producción - EN EFECTIVO	Igualmente, se debe garantizar una caja en efectivo disponible a requerimiento del canal para cubrir los gastos de postproducción expeditos como: - Expendables de postproducción. - Elementos para cubrir protocolos de bioseguridad. - Comunicaciones - Papelería - Impresiones Esta caja será solicitada con una proyección de gastos a realizar, en donde se indica proyecto, productor a cargo y responsable de la posterior legalización que se realizará en un tiempo máximo de 20 días hábiles posteriores a la solicitud, sin que la suma de todas estas solicitudes superen el 20% del valor total del contrato en toda la vigencia del mismo.	A necesidad